

| | |
|-----------------|------|
| Mes que reporta | 6 |
| Año que reporta | 2020 |

Esciba en esta celda el número de mes que reporta y el año

| | | |
|---------|--|---|
| Resumen | No. de solicitudes recibidas en el mes | 3 |
| | No. de solicitudes respondidas en el mes | 3 |

No escriba aquí nada, el formato calcula automáticamente estos valores

No escriba aquí nada, el formato calcula automáticamente estos valores



Reporte enviado a la CEGAIP, Art 34FXV , Art 54FVIII y XII

Actualizado 15/01/2020

Sólomente se capturan datos en celdas en amarillo.

Los folios pueden ser recibidos en un mes y contestados en otro. Para su correcta contabilización si un folio es recibido en un mes y contestado en el siguiente, deberá incluirse en ambos reportes. El resumen tomará en cuenta esto para no contabilizarlo doble.

| Número de folio | Nombre del solicitante | Fecha de Recepción | Información Solicitada | Trámite | Respuesta | Fecha de Respuesta | Resultado | Costo de Reproducción | Medio de Notificación | Costo de envío |
|-----------------|---------------------------------|--------------------|--|------------|---|--------------------|---|-----------------------|-----------------------|----------------|
| 786120 | C.Benito Martinez . | 12/06/2020 | Solicito la estadística de las denuncias realizadas en esa dependencia por trabajo infantil de los años 2020, 2019, 2018 y 2017 así como los casos en que se encontraron elementos suficientes para sancionar, tipo de sanciones y vistas o denuncias de esta dependencia al Ministerio Publico por trabajo infantil. | Contestada | Información se encuentra disponible en la Plataforma. | 10/09/2020 | <p>C. Benito Martinez P R E S E N T E</p> <p>En atención a su solicitud de información con Folio 02780120, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el día 12 del mes de junio del año de 2020, me permito informarle, lo siguiente:</p> <p>La Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, no tiene facultades para generar estadísticas, sumando a que no ha recibido denuncias por trabajo infantil.</p> <p>Ahora bien, me permito orientarle, haga de su conocimiento, que la instancia a la que puede recurrir para que se le proporcione información y estadísticas es la Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (PPNNA) dependiente del DIF Estatal. Me permito anexar el link de su página web:</p> <p>http://dip.slp.gob.mx/ppna.html</p> <p>Esperando que esta información le sea de utilidad, me pongo a sus órdenes para cualquier duda o comentario referente a este tema en particular.</p> <p>Reciba un cordial y afectuoso saludo.</p> <p>Atte, Lic. Jacinto Alberto Larraga Escobedo Responsable de la Unidad de Información Pública de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno de San Luis Potosí</p> | 0 | PNT | 0 |
| 804120 | C. Armando Loto. | 18/06/2020 | Durante el periodo de junio de 2012 a junio de 2020, ¿Cuántos y cuáles contratos de asociación público-privada han sido celebrados al amparo de la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios para el Estado y Municipios? ¿Cuántas convocatorias para celebrar contratos de asociaciones público-privada se han publicado? ¿Cuántas propuestas no solicitadas se han recibido? Del total 1. ¿Cuántas demandas, procedimientos arbitrales o de conciliación entre las partes o ante cualquier órgano jurisdiccional o privado (arbitral) se han iniciado por controversia en su cumplimiento? ¿Qué contratos se encuentran en controversia? De estos, ¿cuántos han sido resueltos contra el Estado o a favor? 2. ¿Cuántos contratos han sido cumplidos en tiempo y forma? ¿Cuál es el avance en su ejecución así como en su caso, el monto de los pagos comprometidos durante la vigencia de cada uno de los contratos/proyectos? ¿Cuántos han presentado subcontratos o convenios modificatorios de plazo, monto o conceptos? 3. ¿Cuál es el estado a la fecha de esta solicitud de cada uno de los contratos/proyectos? 4. ¿Han existido pliegos de observaciones, recomendaciones, solicitudes de aclaraciones sobre los contratos/proyectos o procedimientos de responsabilidad administrativa instaurados sobre los servidores públicos intervinientes en el proyecto/contrato por parte de alguna entidad fiscalizadora? De junio de 2012 a junio de 2020 ¿Cuántos contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma se han celebrado bajo el amparo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí o la normatividad vigente en el periodo solicitado? Del total 1. ¿Cuántas demandas, procedimientos arbitrales o de conciliación entre las partes o ante cualquier órgano jurisdiccional o privado (arbitral) se han iniciado por controversia en su cumplimiento? ¿Qué contratos se encuentran en controversia? De estos, ¿cuántos han sido resueltos contra el Estado o a favor? 2. ¿Cuántos contratos han sido cumplidos en tiempo y forma? ¿Cuál es el avance en su ejecución así como en su caso, el monto de los pagos comprometidos durante la vigencia de cada uno de los contratos/proyectos? ¿Cuántos han presentado subcontratos o convenios modificatorios de plazo, monto o conceptos? 3. ¿Cuál es el estado a la fecha de esta solicitud de cada uno de los contratos/proyectos? 4. ¿Han existido pliegos de observaciones, recomendaciones, solicitudes de aclaraciones sobre los contratos/proyectos o procedimientos de responsabilidad administrativa instaurados sobre los servidores públicos intervinientes en el proyecto/contrato por parte de alguna entidad fiscalizadora? De junio de 2012 a junio de 2020, ¿Cuántos contratos de arrendamiento, adquisiciones y servicios se han celebrado bajo el amparo de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí o la normatividad vigente en el periodo solicitado? Del total 1. ¿Cuántas demandas, procedimientos arbitrales o de conciliación entre las partes o ante cualquier órgano jurisdiccional o privado (arbitral) se han iniciado por controversia en su cumplimiento? ¿Qué contratos se encuentran en controversia? De estos, ¿cuántos han sido resueltos contra el Estado o a favor? 2. ¿Cuántos contratos han sido cumplidos en tiempo y forma? ¿Cuál es el avance en su ejecución así como en su caso, el monto de los pagos comprometidos durante la vigencia de cada uno de los contratos/proyectos? ¿Cuántos han presentado subcontratos o convenios modificatorios de plazo, monto o conceptos? 3. ¿Cuál es el estado a la fecha de esta solicitud de cada uno de los contratos/proyectos? 4. ¿Han existido pliegos de observaciones, recomendaciones, solicitudes de aclaraciones sobre los contratos/proyectos o procedimientos de responsabilidad administrativa instaurados sobre los servidores públicos intervinientes en el proyecto/contrato por parte de alguna entidad fiscalizadora | Contestada | Información se encuentra disponible en la Plataforma. | 09/09/2020 | <p>C. Armando Loto. P R E S E N T E</p> <p>En atención a su solicitud de información con Folio 00804120, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el día 18 del mes de junio del año de 2020, me permito informarle, lo siguiente:</p> <p>La Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, no cuenta con demandas, procedimientos arbitrales o de conciliación entre las partes o ante cualquier órgano jurisdiccional o privado (arbitral) por controversia en su cumplimiento.</p> <p>La Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, no ha celebrado contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma.</p> <p>La Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, no ha celebrado contratos de arrendamiento, adquisiciones y servicios se han celebrado bajo el amparo de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí o la normatividad vigente en el periodo solicitado.</p> <p>Esperando que esta información le sea de utilidad, me pongo a sus órdenes para cualquier duda o comentario referente a este tema en particular.</p> <p>Reciba un cordial y afectuoso saludo.</p> <p>Atte, Lic. Jacinto Alberto Larraga Escobedo Responsable de la Unidad de Información Pública de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno de San Luis Potosí</p> | 0 | PNT | 0 |
| 813620 | C.Jesús alessandro Sena Sanchez | 24/06/2020 | ¿Con qué frecuencia se presenta la jornada discontinua en San Luis Potosí? ¿Con qué frecuencia se presenta la jornada discontinua en las demandas en la junta local de conciliación y arbitraje? ¿Con qué frecuencia se presenta la jornada discontinua en la junta federal de conciliación y arbitraje en el estado de san Luis Potosí? ¿Que porcentaje de los trabajadores que presentan la jornada discontinua logran cumplir sus pretenciones reclamadas en sus demandas? ¿Que fundamentación utilizan en estas contrademandas y laudos en contra de la jornada discontinua? ¿Que fundamentación utilizan en estas demandas y laudos a favor de la jornada discontinua? En el caso de contar con alguna estadística respecto a la jornada discontinua favor de mandarla al correo@alessandro.sena.venci@gmail.com | Contestada | Información se encuentra disponible en la Plataforma. | 09/09/2020 | <p>C. Jesús Alessandro Sena Sánchez P R E S E N T E</p> <p>En atención a su solicitud de información con Folio 00813620, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el día 24 del mes de mayo del año de 2020, me permito informarle, lo siguiente:</p> <p>De acuerdo a su conocimiento, que la información con referencia a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, no es de nuestra competencia.</p> <p>La Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado de conformidad con la Ley Federal del Trabajo y su Reglamento Interior, recibe todos los trámites de su competencia clasificados por Ordinarios, Especiales, Extraordinarios, Paragrosales y Colectivos. Es decir, no genera estadísticas, ni distinción, ni lleva una relación por las circunstancias en que se presentan los diversos procesos ante su competencia. Por lo anterior, no se cuenta con la información específica a favor de la jornada discontinua. Ahora bien, para poder determinar un desglose tipificado, debe de concluirse los estados del procedimiento jurisdiccional.</p> <p>Esperando que esta información le sea de utilidad, me pongo a sus órdenes para cualquier duda o comentario referente a este tema en particular.</p> <p>Reciba un cordial y afectuoso saludo.</p> <p>Atte, Lic. Jacinto Alberto Larraga Escobedo Responsable de la Unidad de Información Pública de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno de San Luis Potosí</p> | 0 | PNT | 0 |